



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
TRINIDAD
JEFATURA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD**



TIPO TRAMITE	SANCIONES (A MOTORIZADO DE DOS Y CUATRO RUEDAS SEGÚN LEY N° 202/2017)
---------------------	---

#	REQUISITOS
1	PROHIBIDO EL PARQUEO DE MOVILIDAD DE DOS Y CUATRO RUEDAS AL LADO IZQUIERDO DE LAS VÍAS
2	PROHIBIDO EL PARQUEO DE MOTORIZADOS DE DOS Y CUATRO RUEDAS EN DOBLE FILA
3	PROHIBIDO EL PARQUEO DE MOTORIZADOS DE DOS Y CUATRO RUEDAS EN CALLES CON SEÑALÉTICAS
4	DIRIGIRSE A RECAUDACIONES, SACAR SU PROFORMA Y CANCELAR LA MULTA EN EL BANCO
5	PARA SER DESENGRAPADO, PRESENTAR SU COMPROBANTE DEL BANCO